



**INDUSTRIAS ALES C.A.**

A nuestros proveedores:

Como es de conocimiento público, a partir de que entre en vigencia la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, la tarifa del IVA en la transferencia de bienes y prestación de servicios, cuando aplique, se modificará al 14%; este cambio legalmente entrará en vigor a partir del 1 de junio del 2016.

**EN TAL SENTIDO, INFORMAMOS QUE LOS COMPROBANTES DE VENTA (FACTURAS, NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO) SE RECEPTARÁN MÁXIMO E IMPOSTERGABLEMENTE HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE MAYO DEL 2016.**

Pasada esta fecha, cualquier documento fiscal que deba ser emitido a nombre de Industrias Ales, se recibirá con fecha 1 de junio del 2016 en adelante; y, deberá contener la tarifa del 14% de IVA.

Solicitamos de favor su gentil atención a esta disposición con el fin de evitar cualquier inconveniente a futuro.

Para mayor información, sírvase contactarse con los siguientes correos electrónicos:

[earguello@ales.com.ec](mailto:earguello@ales.com.ec)

[tangulo@ales.com.ec](mailto:tangulo@ales.com.ec)

[kluna@ales.com.ec](mailto:kluna@ales.com.ec)

Atentamente,

**ÁREA DE CONTRALORÍA  
INDUSTRIAS ALES C.A.**